



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 25 SET. 2009

09/05/001/504

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" para la incorporación a la función pública de aquellas personas contratadas a término al amparo de lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en ejercicio de lo establecido por el artículo 12 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 222/009 de 11 de mayo de 2009.-

ASUNTO 3843

**RESULTANDO:** I) que el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto N° 431/008 dictado el 9 de setiembre de 2008, la Reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

II) que en diciembre de 2006 y en los meses de junio, julio y agosto de 2008 dicho organismo procedió a celebrar contratos a término, valiéndose de varias Resoluciones autorizantes dictadas por el Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** I) que por el citado artículo legal se faculta al Poder Ejecutivo a celebrar contratos de función pública a propuesta de los jefes de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, con aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas propias de un funcionario público a la fecha de la vigencia de la presente ley, y cuyo proceso de selección se haya efectuado de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

II) que formulada la gestión de incorporación a la función pública de las contrataciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación, fue sometido al estudio del cumplimiento de los requisitos legales exigidos, obteniendo el pronunciamiento favorable de la Comisión cuatripartita mencionada en el inciso segundo del artículo legal.

MC

III) que las personas propuestas para su incorporación, se encuentran desempeñando tareas propias de un funcionario público en la citada Unidad Ejecutora, y suscribieron sus respectivos contratos con anterioridad a la promulgación de la Ley 18.362.

IV) que el artículo 2° del Decreto N° 222/009 de 11 de mayo de 2009, establece que en caso de que las vacantes de ingreso provengan de la aprobación de reestructuras de puestos de trabajo,

realizadas al amparo del artículo 21 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, la incorporación a la función pública se realizará directamente en un cargo presupuestado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto N° 222/009 de 11 de mayo de 2009;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE

1º) Designase a las siguientes personas, en los cargos presupuestales correspondientes a los escalafones y grados que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	ESC.	GDO.	DENOMINACION	SERIE
TECHERA SILVA, Patricia Daniela	2935549-8	A	10	ASESOR V	Contador
TERRA URRUTIA, Elisa Mariel	2881015-0	A	10	ASESOR V	Contador
NORANDO LORENZO, María Gimena	2701728-6	A	10	ASESOR V	Contador
BROCOS SANCHEZ, Rafael Walter	2693689-3	A	10	ASESOR V	Contador
PALLEIRO PEÑA, Alejandro	3098056-7	A	10	ASESOR V	Contador
ROSSI VICCI, Olga	4031263-9	A	10	ASESOR V	Contador
PELAEZ IGLESIAS, Sabrina Verónica	3002169-0	A	10	ASESOR V	Abogado
PINATO CIGARAN, Ana Mirella	3114032-2	A	10	ASESOR V	Abogado
DI PALMA BORTHAGARAY, Gianni Ivan	2544681-7	A	10	ASESOR V	Abogado
EPSTEIN LEZCANO, Claudia	3162602-9	A	10	ASESOR V	Abogado
MOLINA SANCHEZ, Carin Yaymi	2854269-0	B	10	TECNICO I	Informático
TORRES, María Eugenia	2773286-6	B	10	TECNICO I	Informático
QUINTEIRO MENDOZA, Gonzalo	1722556-6	B	10	TECNICO I	Informático

2º) La erogación resultante se imputará a los objetos del gasto correspondientes al Grupo 0 de la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

4º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

09/05/001/504

5º) Pase a la Auditoría Interna de la Nación para la notificación de los interesados.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025